



ACUERDO PCSJA25-12378 30 de diciembre de 2025

"Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunas comisiones seccionales de disciplina judicial del país"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 23 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de optimizar la oferta de justicia y disminuir la congestión de la función jurisdiccional disciplinaria mediante documento técnico analizó la carga de procesos de las comisiones seccionales de disciplina judicial a nivel nacional identificando la necesidad de adoptar medidas especiales de descongestión en esa función jurisdiccional.

Que la Corporación, al evaluar el movimiento de procesos considero necesario apoyar a aquellos despachos judiciales con ingresos, egresos e inventarios superiores al promedio nacional, estableciendo criterios de priorización con el fin de optimizar los recursos disponibles.

Que el Consejo Superior de la Judicatura aprobó mediante Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025, la desagregación del presupuesto de la vigencia 2026, asignando el valor de \$241.143 millones para atender las medidas de descongestión.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en comisiones seccionales de disciplina judicial. Crear, con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta 11 de diciembre de 2026, en las siguientes comisiones seccionales de disciplina judicial, los cargos que se enuncian a continuación, incluyendo las metas mensuales a cumplir:

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Despacho 005 de la Comisión Seccional de	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
		Disciplina Judicial de Antioquia			instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
2	Atlántico	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
3	Atlántico	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
4	Atlántico	Despacho 005 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
5	Bolívar	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
6	Nariño	Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
7	Norte de Santander	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
8	Valle del Cauca	Despacho 005 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 10 sentencias y/o decisiones de fondo que pongan fin a la instancia y 20 autos de sustanciación o interlocutorios
Total cargos				8	

Artículo 2. Creación de cargos transitorios en la Secretarías de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. Crear con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026, en las siguientes secretarías de las comisiones seccionales de disciplina judicial, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Comisión seccional	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Antioquia	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia	Escribiente de tribunal	1
2	Atlántico	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	Escribiente de tribunal	1
3	Bogotá	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Escribiente de tribunal	1
4	Bolívar	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar	Escribiente de tribunal	1
5	Cundinamarca	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Escribiente de tribunal	1
6	Meta	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta	Escribiente de tribunal	1
7	Nariño	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	Escribiente de tribunal	1
8	Norte de Santander	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander	Escribiente de tribunal	1
9	Santander	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander	Escribiente de tribunal	1
10	Valle del Cauca	Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca	Escribiente de tribunal	1
Total cargos				10

Parágrafo. Los cargos transitorios creados en el presente artículo deberán tramitar el 100% de los asuntos que les sean asignados.

Artículo 3. Reporte de gestión. Los magistrados de las comisiones seccionales de disciplina judicial objeto de la presente medida transitoria, presentarán un informe bimestral al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, sobre la gestión realizada y el cumplimiento de las metas de los cargos transitorios, en los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo a reportar, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA25-12324 de 2025.

Para los cargos cuya meta establecida sea cumplir con el 100% de las funciones asignadas, se deberá presentar, por parte de su respectivo nominador, un plan de trabajo cuantificable, definido conjuntamente con servidor judicial nombrado y, deberá ser remitido al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de posesión del cargo.

Los respectivos consejos seccionales de la judicatura presentarán a la Corporación, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe con acciones de mejora de los despachos de las comisiones seccionales de disciplina judicial beneficiados con la presente medida transitoria, cuando lo consideren pertinente, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta.

Artículo 4. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida transitoria adoptada en este Acuerdo cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información dentro de los cinco (5) primeros días cada bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada, no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria

Artículo 5. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde al nominador y al respectivo consejo seccional de la judicatura informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de requisitos del cargo conforme al acuerdo PSAA13-10038 de 2013 y en el presente Acuerdo (informe inicial).
3. Metodología implementada por cada despacho judicial o dependencia donde se creó un cargo de descongestión (informe inicial).
4. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
5. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 6. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

Artículo 7. De los nombramientos. Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 8. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017 y en los demás que reglamenten la materia.

Artículo 9. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica. Las direcciones seccionales de administración judicial expedirán los correspondientes certificados de infraestructura física y tecnológica previa implementación de las medidas.

Artículo 10. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Firmado Por:
Jorge Enrique Vallejo Jaramillo
Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a373eac64bd3d2e8f87d11d09766de4079a66a4f52a724b515629c8e127e469d**

Documento generado en 30/12/2025 10:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>